

Debido a las constantes consultas asociadas al requisito de la Visa Americana, el Ministerio de Educación Nacional se permite informar que se aceptará como documento soporte a la inscripción, la **aprobación** de la Visa, siempre y cuando se adjunte dicho documento donde consta la aprobación y trámite expedido por la Embajada Americana, durante el plazo de inscripciones, y la fecha de entrega efectiva de la Visa aprobada en el pasaporte y remitida mediante correo electrónico al MEN, sea máximo el **28 de febrero a las 4:00 p.m.**

Para esto, se debe tener en cuenta que la entrega de la Visa aprobada puede tardar **hasta 14 días** hábiles, según la Embajada Americana, por lo que quienes realicen el trámite deben considerar que después del 8 de febrero de 2017, no contarían con el tiempo suficiente para recibirla, de acuerdo con los plazos ampliados.

De esta manera, el Ministerio desea extender las posibilidades de los aspirantes, garantizando la baja afectación del proceso de convocatoria ya programado. Agradecemos su comprensión.